

INFORME TECNICO N° 29-2019-DV-OA-UABA/ACP

Fecha: 18-09-2019

ACTO O PROCEDIMIENTO:

(Marcar con x)

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICIÓN	Aceptación de donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de Vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE	
	Estado de chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
Mandato legal		
ACTOS DE DISPOSICIÓN	Donación	
	Donación RAEE	X
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa por subasta pública de chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación de pago	
Transferencia en retribución de servicios		
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizados por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	



I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA
Dirección	Av. Benavides N° 2199 "B"
Ubicación	Miraflores
Teléfono	207-4800

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (Especifique)

1	Copia de Resolución de la Oficina General de Administración N° 144-2019-DV-OGA
2	Copia de Resolución de la Oficina General de Administración N° 108-2019-DV-OGA

III. BASE LEGAL

- Ley N° 29151 – Ley General del Sistema de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias.
- Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
- Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN.
- Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada con Resolución N° 027-2013/SBN
- Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM

IV. ANTECEDENTES

Mediante el artículo 1° de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 108-2019-DV-OGA de fecha 28 de junio de 2019, se resuelve aprobar la baja de dieciséis (16) bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, ubicados en la Oficina Zonal Iquitos, por un valor neto de S/ 1,614.00 (Mil Seiscientos Catorce y 00/100 Soles).

Mediante el artículo 1° de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 144-2019-DV-OGA de fecha 10 de setiembre de 2019, se resuelve aprobar la baja de un audifono profesional por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, ubicado en la Oficina Zonal Iquitos, por un valor neto de S/ 180.00 (Ciento ochenta y 00/100 Soles)

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

La relación y descripción de los bienes materia de donación se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante del presente informe.

VI. ANALISIS Y EVALUACIÓN

Del análisis de los antecedentes se ha determinado que la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, cuenta con diecisiete (17) bienes muebles dados de baja a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración N° 108-2019-DV-OGA y N° 144-2019-DV-OGA, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, bienes ubicados en la Oficina Zonal Iquitos y que deben ser donados a favor de los Operadores RAEE o de los Sistemas de Manejo RAEE, para que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población.



El artículo 1° del Reglamento Nacional para la Gestión y el Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, tiene como uno de sus objetivos, establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a través de las diferentes etapas de manejo, generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y al ambiente.

El literal K.1) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles. En tanto que el artículo 124° del citado Reglamento, determina que el acto de disposición o administración de los bienes muebles se aprobará mediante Resolución de la Oficina General de Administración.

La Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", en el numeral 6.2.1 señala que la donación es el acto de disposición mediante el cual la Entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, y que han sido dados de baja, a favor de la EPS-RS o EC-RS – registrados ante DIGESA o DIRESA- o a los Sistemas de Manejo de RAEE.

En tal sentido, siendo la Comisión Nacional de Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA una entidad pública generadora de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, le corresponde contribuir con las políticas del Estado, relacionados a la prevención de impactos negativos al medio ambiente y asegurar la protección de la salud de la población, estando obligada a realizar la disposición de diecisiete (17) bienes muebles calificados como RAEE que se encuentran ubicados en la Oficina Zonal Iquitos, mediante la donación a favor de una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) debidamente autorizada por DIGESA o DIRESA.

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Los bienes materia de la donación han sido calificados como RAEE, no siendo útiles para el sistema educativo, por tanto no es de aplicación la Ley N° 27995 "Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza", modificado por la Ley N° 30909 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2014-EF.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De lo expuesto, se concluye que DEVIDA cuenta con diecisiete (17) bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, ubicados en la Oficina Zonal Iquitos, bienes dados de baja Mediante el artículo 1° de las Resoluciones de la Oficina General de Administración N° 108-2019-DV-OGA y N° 144-2019-DV-OGA.

En mérito a lo dispuesto por la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y el Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos; la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN,






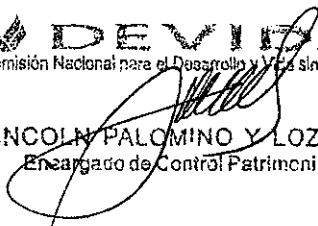
DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

así como el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, se recomienda:

- La donación de diecisiete (17) bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, a favor de la EPS-RS o EC-RS – con registro vigente en DIGESA o DIRESA.
- Comunicar a las empresas registradas en DIGESA o DIRESA como Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE el presente Informe Técnico y su Anexo N° 01, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles.
- Realizar la publicación en la página web de DEVIDA el presente Informe Técnico y su Anexo N° 01, que sustenta la donación de los bienes muebles calificados como RAEE.
- Una vez concluida la etapa de publicación y evaluación de los documentos entregados por los operadores de RAEE, el expediente administrativo y proyecto de resolución será remitido a la Oficina General de Administración, recomendando la donación a favor del operador RAEE que presente en primer lugar su solicitud debidamente sustentada.

Atentamente

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


LINCOLN PALOMINO Y LOZANO
Encargado de Control Patrimonial

ANEXO N° 01

Item	Descripción	Enlace	SBN	Detalle Técnico				Est	Cuenta Contable	Valor Actual	Depreciac. Acumul. al 31/08/2019	Valor Neto
				Marca	Modelo	Color	Serie					
1	Audifonos Profesionales	0126639	95221070-0008	Behringer	1000	Negro	S/S	M	9105.0301	180.00	-	180.00
2	Acumulador De Energia - Equipo de UPS	0123141	46220050-0334	Apc	Pro 1200	Negro	3B1626X19815	M	9105.0301	800.00	-	800.00
3	Acumulador De Energia - Equipo de UPS	0123142	46220050-0335	Apc	Pro 1200	Negro	3B1626X21687	M	9105.0301	800.00	-	800.00
4	Disco Duro Externo	0116392	74081850-0041	Lenovo	IX2-NG	Negro	1570A69000LAMG007GBK	M	1503.020301	939.00	938.00	1.00
5	Monitor Plano	0110736	74088187-0121	Advance	919VWA	Negro	AKWA7HA004216	R	1503.020301	450.00	449.00	1.00
6	Monitor Plano	0110750	74088187-0135	Advance	TFT19W80PSA	Negro	AKWA7HA005441	R	1503.020301	450.00	449.00	1.00
7	Monitor Plano	0110811	74088187-0155	Advance	9119VWA	Negro	Y30A6HA003877	R	1503.020301	450.00	449.00	1.00
8	Monitor Plano	0113064	74088187-0277	Dell	E1912H	Negro	CNOXGMOJ7287227VAVGL	R	1503.020301	682.96	681.96	1.00
9	Teclado - Keyboard	0109869	74089500-0492	Dell	L30U	Negro	CNDN243F735710AT02KA01	M	1503.020301	54.40	53.40	1.00
10	Teclado - Keyboard	0110761	74089500-0533	Advance	5137AU	Negro	G12800002452	R	1503.020301	45.00	44.00	1.00
11	Teclado - Keyboard	0113151	74089500-0768	Dell	MNKB522	Negro	CND586GK4475123601B/A03	R	1503.020301	52.00	51.00	1.00
12	Teclado - Keyboard	0108671	74089500-0360	Acer	KU-0355	Negro	KBKUS03241735510130801	R	1503.020301	40.99	39.99	1.00
13	Unidad Central De Proceso - CPU	0109841	74089950-0417	Dell	OPTIPILEX 980	Negro	BDTX8P1	R	1503.020301	4,392.16	4,391.16	1.00
14	Unidad Central De Proceso - CPU	0110707	74089950-0458	Advance	VISSION 9852 SERIES	Negro	GD110219550001	M	1503.020301	3,170.08	3,169.08	1.00
15	Unidad Central De Proceso - CPU	0110716	74089950-0467	Advance	VISSION 9852 DAM	Negro	GD110219550010	M	1503.020301	3,170.08	3,169.08	1.00
16	Unidad Central De Proceso - CPU	0110722	74089950-0473	Advance	VISSION 9852 DAM	Negro	GD110219550016	M	1503.020301	3,170.08	3,169.08	1.00
17	Unidad Central De Proceso - CPU	0112977	74089950-0661	Dell	OPTIPIPLEX 9010	Negro	CQFKZV1	M	1503.020301	2,679.81	2,678.81	1.00

21,526.56 19,732.56 1,794.00

